



Buenos Aires, 26 de Octubre de 2016

CIRCULAR CON Y/O SIN CONSULTA N° 9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° LP29/2016
OBRA: REEMPLAZO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE TRENES Y MESAS DE
MANDO – LÍNEA ROCA

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación del título, en el marco de lo reglamentado en el PBC.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°1

Al tratarse de una licitación internacional es claro que una entidad jurídica extranjera tiene capacidad para presentar una oferta. De tal manera, esta entidad jurídica extranjera podrá firmar el contrato con ADIF, en caso de resultar adjudicataria sin necesidad de tramitación o registro alguno por la Inspección General de Justicia (IGJ). Por favor confirmar que esta interpretación es correcta.

RESPUESTA N°1

La eventual presentación de oferta podrá ser considerada como un acto aislado en los términos del art. 118 segundo párrafo de la Ley N° 19.550. La eventual adjudicación y consiguiente celebración de contrato será considerara, sin excepción, como un ejercicio habitual de actos, debiendo encuadrarse en alguna de las figuras societarias previstas en la Legislación (incluyendo pero no limitado al art. 118 tercer párrafo de la Ley N° 19.550) y dar cumplimiento con la normativa reglamentaria prevista en el Registro Público de Comercio respectivo.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°2

En caso de una empresa extranjera resultara adjudicataria, por favor confirmar que, según indica el artículo 36 del PBC, esta empresa quedaría exenta de presentar el "Certificado Fiscal para Contratar" así como copia de los formularios N° 931 AFIP y N° 731AFIP pudiendo aportar documentación de origen equivalente en caso que existiera en el país de origen.

RESPUESTA N°2

Para el caso de las empresas extranjeras, deberá estarse a lo previsto en el 36 del PBC en cuanto prevé que "para empresas extranjeras se aceptará la presentación de documentación equivalente de origen debidamente certificada y traducida, si es que existe la equivalencia o,



en caso de que no existiera, se analizará cada caso en particular para determinar si corresponde la excepción a la presentación".

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°3

En caso de que fuera necesario el registro de una empresa extranjera adjudicataria en la Inspección General de Justicia (IGJ), considerando que este trámite puede demorar por motivos ajenos al oferente, será admitido realizar la firma del contrato habiendo iniciado el trámite en el IGJ, aunque este no hubiera concluido y presentando constancias de su inicio. Rogamos confirmar que esta interpretación es correcta.

RESPUESTA N°3

En el caso de la Inspección General de Justicia –como así también otros Registros Públicos de Comercio- se admite la modalidad de inicio de Trámite Urgente. Para el supuesto que dicho Trámite se demorara por motivos ajenos al eventual adjudicatario, circunstancia que quedará a criterio de ADIF, podrá admitirse la suscripción del Contrato con la presentación de la constancia de inicio del Trámite.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°4

En caso de que una UTE o Consorcio oferente resultase adjudicatario, por favor confirmen que será admitido realizar la firma del contrato habiendo iniciado el trámite de constitución en la IGJ, aunque este no hubiera concluido, y presentando constancias al efecto. Rogamos confirmar que esta interpretación es correcta.

RESPUESTA N°4

Estése a la Respuesta N° 3 precedente.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°5

Apartado 3.1 Esquema general: la figura 1 muestra un único equipo ("Sistema a instalar"), que recoge la información del enclavamiento existente para enviarla tanto al SST de Plaza de Constitución como a la mesa de mando correspondiente (para las estaciones en que exista la misma). Más adelante en el Apartado 4.4 PLCO equipos de Control, subapartado 1 "Unidad de control principal" se pide que el PLC sea un equipo redundante, funcionando en modo hot standby, para mejorar la disponibilidad del sistema. Se entiende por tanto que se pide un único sistema a instalar compuesto de doble PLC, que sirve por tanto de integrador de la información del enclavamiento tanto al SST como a la mesa de mando.

Sin embargo, en la visita a las instalaciones, se habló de diferenciar equipos y suministrar PLCs distintos para el SST y para la mesa de mando. De cara a uniformizar las propuestas



de todos los oferentes, confirmar que se equipará un único sistema para las dos funciones, compuesto por doble PLC en configuración hot-standby, como se indica en pliego, en lugar de dos independientes (una solución de este tipo encarecería el proyecto de forma innecesaria, a nuestro entender).

En caso de que se requieran dos PLCs independientes, aclarar si cada uno debe cumplir con la configuración redundante tipo hot-standby que menciona el pliego.

RESPUESTA N°5

En cada una de las estaciones, el Contratista deberá suministrar al menos un sistema de PLC en la configuración de doble procesador en "Hot Standby", o los que resulten necesarios según su ingeniería de proyecto ejecutivo, con sus respectivos módulos de entrada salida para procesar tanto las funciones de la mesa de mando como del sistema de seguimiento de trenes.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°6

Apartado 3.2.3 Sala de Mesa de Mando Remoto. Se indica en este apartado que esta sala no forma parte de la presente oferta, sin embargo se mencionan 14 pantallas de 55" y tres puestos de operación. Aclarar si los mismos (pantallas y puestos de trabajo) se refieren a los que se definen para la sala de visualización y por tanto se están exigiendo tres puestos de operación para la misma, que sí forma parte de la oferta.

RESPUESTA N°6

Según se expresa en el punto 3.2.3, la sala de mesa de mando remota y su equipamiento no se encuentra incluida en el alcance de esta obra. La mención de las pantallas de visualización y puestos de mando es a efectos de las previsiones sobre la aptitud del equipamiento propuesto que pudieran ser necesarias para la su implementación a futuro.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°7

Apartado 4.10 Interfaz Hombre Máquina. Se listan en este apartado las informaciones gráficas y acciones a realizar desde el sistema (sin especificar si se habla del SST o de la mesa de mando), que son las siguientes:

- La posición e identificación (número) de los trenes.*
- Información disponible en el sistema sobre estado de las señales y lámparas quemadas. Incluidas las señales de maniobra, indicadores de maniobra e indicadores de ruta.*
- Las rutas establecidas.*
- Mando y Supervisión.*



- *Simulación.*
- *Gestión de rutas y prioridades.*
- *El estado de todos los circuitos de vía.*
- *El estado de las máquinas de cambio.*
- *El estado de los pasos a nivel, a nivel remoto la totalidad de los pasos a nivel de la traza, a nivel local, los controlados por el mismo.*
- *El estado de los anuncios de los pasos peatonales.*
- *Formación de itinerarios.*
- *El tiempo de viaje y de parada de cada tren.*
- *El sentido de tráfico.*
- *Las precauciones fijas y provisorias.*
- *Gestión de alarmas.*
- *Reconstrucción de secuencias.*
- *Información de fecha y hora.*
- *Ayuda al mantenimiento.*

Se ruega confirmar si todas estas funciones se realizan actualmente en el sistema (e.d las soporta el enclavamiento de relés), especialmente la gestión de rutas y prioridades y las precauciones fijas y provisorias. Se ruega igualmente definir qué se entiende por "simulación" y cómo se estima actualmente el tiempo de viaje y parada del tren. Se ruega igualmente aclarar si la reconstrucción de secuencias que se pide es de tipo gráfico (tipo moviola). **RESPUESTA N°7**

El sistema actual incluye únicamente la posición e identificación de los trenes. Todas las funciones, incluyendo esta mencionada deberán ser implementadas por la lógica del nuevo sistema en base a la información adquirida en cada una de las estaciones.

Las funciones de simulación deberán permitir representar en forma gráfica distintas hipótesis de itinerarios y corridas de trenes en base a tiempos de viaje y detención especificados.

Actualmente los tiempos de viaje y parada de trenes se establecen mediante corridas de prueba y otros medios de cálculo independientes del sistema actual de seguimiento de trenes.

Las funciones de reconstrucción de secuencias deberán prever las facilidades de representación gráfica.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°8

En el apartado 1 se indica que los rubros a) Reemplazo de sistema de seguimiento y b) Reemplazo de los equipos emisores/receptores se habrá de realizar en una primera etapa quedando para la segunda la puesta en servicio del rubro c) reemplazo de las mesas de mando mencionadas en esta especificación. Entendemos que el plazo de 540 días es para los tres rubros en su conjunto ¿se dispone de plazos concretos para cada la primera y segunda fase? si así fuera ¿cuáles son?

RESPUESTA N°8

Referirse a la Aclaración N°4 de la Circular con y/o sin Consulta N°7.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°9

En el apartado 7- Representante Técnico, se indica la necesidad de estar matriculado en el Consejo Profesional respectivo, entendemos que este se refiere al Consejo Profesional nacional correspondiente de donde sea el titulado. Rogamos confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

RESPUESTA N°9

El Representante Técnico deberá estar matriculado en el Consejo Profesional correspondiente a la jurisdicción en la que se desarrolla la Obra.

CF

MR


Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones


Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística